

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9946 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 11/2013, con por auto de 5 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pescajaen, S.L., con CIF B-23301567, con domicilio en Polígono Industrial Los Olivares, c/ Beas de Segura, n.º 6 de Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Ramalodel, S.L.P., con domicilio postal Plaza de San Francisco, n.º 2 local 3 de Jaén y dirección electrónica concursos@resjuridica.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 22 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130011803-1